



Emisor:

TOMZUA PROYECTOS INTEGRALES S.A DE C.V

BLVD. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO No.
1961 INT. 12, FRACCIONAMIENTO MISION
DEL CAMPANARIO, C.P. 20118, TEL. (449) 555-
1412, AGUASCALIENTES, AGS.

RFC: **TPI-180131-P61**

601 Régimen General de ley Personas Morales

Proveedor:

**PROYECTOS REPARACIONES OBRAS Y CONSTRUCCION
ELECTROMECHANICA S.A DE C.V**

C. COSTA RICA #1034 COLONIA EX-HIPODROMO
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA

RFC: **PRO9105289K5**

Orden de compra

Número de orden de		Fecha
99		07/07/2022
Codigo de obra	EXPANSIÓN ASO AMERICAS	
Nombre de proyecto	ASO AMPLIACION-JRZ	
Tipo de proveedor	Contratista	
Comprador	JOSE ANGEL ARBALLO	
Telefono	449 537 53 30	
e-mail	jarballo@dovelamexico.com	

Fecha de inicio:	04/07/2022
Fecha de entrega:	00/01/1900
Representante o responsable:	RAFAEL SUAREZ ALCALA
Telefono	656 626 5567
Registro patronal	A832585210
e mail	procesa0@prodigy.net.mx
Condición de pago	ESTIMACION POR AVANCE:
Plazo de pago	Conforme a calendario de pagos

Esta orden de compra está sujeta a las condiciones generales de compra de Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V anexas a esta orden de compra.

Las condiciones de compra tendrán que ser firmadas por el proveedor y enviadas al correo del comprador.

Aceptación de la orden de compra

Se deberá enviar una copia firmada de la aceptación de la orden de compra al correo del comprador dentro de los dos días laborales siguientes de haberla recibido.

La aceptación de orden de compra deberá ser mediante la firma del representante legal de la compañía, o la persona responsable asigando por escrito del servicio o proyecto en el espacio asignada para ello al final de la orden de compra, indicando la fecha.

Se deberá indicar si hay alguna inconformidad con el contenido de la orden de compra y/o documentación contractual. En caso contrario se considera que se aceptan todas y cada una de las condiciones estipuladas. Es responsabilidad del proveedor solicitar cualquier documento que no este en su poder.

Facturas

Por favor envíe todas sus facturas al siguiente correo electrónico: facturas@dovelamexico.com / CC al comprador

El asunto de su correo se debe de componer como sigue: nombre del proyecto, # de orden de compra, # de orden de pago, nombre de su empresa y # de factura.

En la descripción y/o concepto de la factura indicar la descripción de los trabajos y hacer referencia a que # de orden de compra pertenece.

Documentación requerida: Archivo PDF y XML de su factura.

Uso de CFDI: Gastos en general y en la descripción referir los trabajos contratados y el # de orden de compra

Pagaré en original o Fianzas (Si es requerida) en PDF

Item	Material Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Valor total por posición
1	SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO EN PLANTA DE ASO AMERICAS	1	LOTE	\$ 59,286.00	\$ 59,286.00
2					\$ -
3					\$ -

Valor total sin IVA	USD	\$ 59,286.00
Tasa IVA 8%	USD	\$ 4,742.88
Valor total con IVA	USD	\$ 64,028.88

PAGOS

Anticipo:

Estimación por avance:

Amortización por anticipo:

Retención de fondo de garantía:

40%
SEMANAL
40%
10%

Control interno para control de documentos y firmas: Marque una X si es contratista o proveedor de servicios

Contratista				X
Presupuesto firmado	X	Carta de confidencialidad		x
Pagare o fianza por anticipo	X	Documento SAT 32D		x
Pagare o fianza por cumplimiento	X	Programa de obra		no
Registro REPSE	X	Planos firmados		no
Opinión de cumplimiento IMSS SAT, INFONAVIT	X	Alta de obra en SIROC		x

Proveedor servicios	
Requisición de material	
Cotización	
Datos bancarios	
IMSS	

COMPRADOR Firmado por Jose Angel Arballo
email: jarballo@dovelamexico.com
Fecha:

CONTABILIDAD

Firmado por Fabiola Rayon
email: fabiola.rayon@dovelamexico.com
Fecha:

CONTROL PTO Firmado por Eduardo Nuñez
email: eduardo.nunez@dovelamexico.com
Fecha:

ADMINISTRACION

Firmado por Olga Rodriguez
email: orodriguez@dovelamexico.com
Fecha:

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

Estimado proveedor y/o contratista le informamos que de acuerdo a su propuesta de servicio y/o trabajos requeridos hemos generado una orden de compra con la información que se detalla en la caratula. Esta orden de compra puede ser condicionada a la aceptación por parte del proveedor quien es responsable de su oferta y se obliga a cumplir con todos los términos y condiciones salvo que la orden de compra lo especifique, en caso contrario cualquier termino distinto al inicialmente propuesto según sea el caso deberá notificar al comprador por escrito que no está de acuerdo ya sea de manera parcial o total con lo descrito en la orden de compra.

Esta orden de compra sustituye todos los acuerdos anteriores, pedidos, presupuestos, propuestas y otras comunicaciones relacionadas

Se pide al proveedor la aceptación de la orden por escrito, de no recibir respuesta expresa en 48 horas hábiles a partir de la recepción de orden de compra se considerará como aceptada en cualquiera de los casos anteriores o lo que ocurra primero derivará a que el proveedor comience la ejecución de cualquier trabajo o suministro en virtud de la orden de compra.

1. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA CON EFECTO VINCULANTE. Los siguientes términos aplican a la compra de (Trabajos) y (Servicios) establecidos en la caratula de la presente orden de compra (#Orden de compra). La presente orden de compra será una obligación válida y vinculante de las partes en cuanto suceda alguno de los siguientes supuestos: (i) la recepción de la presente orden de compra firmada; o (ii) Que el proveedor inicie la ejecución de los servicios o realice la entrega de los productos que amparan la presente orden de compra; o (iii) Que el proveedor manifieste por escrito la aceptación de la presente orden de compra. La presente Orden de compra y cualquier documento que se incorpore por referencia o que se adjunte al mismo descrito en la carátula de la presente Orden de compra (colectivamente las "Especificaciones" documentos digitales firmados) constituyen un acuerdo indivisible entre las partes respecto de los Productos o Servicios y reemplazan a cualquier declaración, negociación, compromiso o escrito anterior relacionado con las Productos y Servicios. Cualquiera de los términos del sitio web del Proveedor, la ficha técnica del producto u otro documento de pedido, o contenidos en cualquiera de los contratos de aceptación incluidos en la etiqueta o en línea no entrarán en vigor si las disposiciones están en conflicto con los términos de la presente Orden de compra. Si existiera un conflicto derivado de la presente Orden y cualquiera de los otros documentos relacionados con los Productos o Servicios, los términos de los documentos aplicarán en el siguiente orden: (i) el contrato maestro u otro acuerdo por escrito entre Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V y el Proveedor firmado; (ii) los términos suplementarios establecidos en la carátula de la presente Orden de compra; (iii) los Términos y Condiciones de la Orden de compra; y (iv) las Especificaciones. El Proveedor no facturará a hasta que los Productos se hayan entregado y los Servicios se hayan prestado y se haya emitido el correspondiente Número de Orden de pago.

2. CONDICIONES DE PAGO. En caso de ser proveedor para compra de materiales y/o servicios es indispensable haber presentado su cotización al área de compras indicando tiempos de entrega, incluir descuentos en caso de pronto pago y vigencia de la misma. 2.1. Pago de contado: Al momento de emitir una orden de pago el comprador notifica al proveedor y este deberá presentar la factura y caratula del estado de cuenta bancario al comprador al momento del pago; si el proveedor no presenta la factura de manera electrónica podrá demorar el pago hasta que se complete. 2.2. Anticipo: Para pago de anticipo es necesario entregar el presupuesto firmado al departamento de compras, firmar el pagaré por el anticipo, orden de compra, contrato firmado SI ___ aplica, NO ___ aplica, presentar factura para que el comprador pueda emitir una orden de pago, todos los pagos se hacen por transferencia bancaria, una vez realizada la transferencia el comprador notificará al proveedor o contratista para que este último ratifique el pago. 2.3. Por avance o estimación: El contratista o proveedor presentara estimación los días miércoles al administrador de obra mediante el formato autorizado para que el responsable de obra de la aprobación, la entrega sea validada y aprobada por el responsable designado por Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V" quedando sujeto a aprobación o inspección bajo punto tres de este documento. Una vez aprobado el avance el departamento administrativo gestionará la autorización de la orden de pago para pagarse conforme al calendario de pagos, los pagos se realizan por Tesorería mediante transferencia bancaria. Las Ordenes de compra en dolares Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V podrá pagar dichas facturas ya sea en dólares estadounidenses, de no contar con una cuenta bancaria de la misma denominación se pagará al tipo de cambio que publique en el Diario Oficial de la Federación 1 (un) día antes a la fecha efectiva de pago o en Pesos mexicanos. Adicionalmente, las facturas para los Trabajos y Servicios incluirán, como mínimo, y en adición a cualquier información requerida según la ley aplicable: (i) Nombre y domicilio fiscal del Proveedor; (ii) número de factura y fecha; (iii) nombre del contacto para el Proveedor; y (iv) un resumen indicando los trabajos o servicios realizados con la clave proporcionada en esta orden para su pronta identificación.

3. ENTREGA, INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. - 3.1 El cumplimiento del Proveedor en todas las ordenes de compra es esencial, por lo tanto, todas las fechas de envío, terminación y entrega son firmes. El Proveedor deberá considerar todos los equipos, suministro de energía, agua, herramientas y todo lo necesario dentro de su propuesta para la correcta ejecución. Los tiempos de entrega y reajustes en los programas relacionados a esta orden de compra no podrán ser modificados. Los avances parciales serán sujetos a aprobación para su aceptación mediante las especificaciones generales para proveedores, contratistas y servicios de mano de obra especializados. Para la entrega de trabajos el Proveedor habrá cumplido sus obligaciones según la presente orden de compra con la aceptación por escrito (Acta de entrega-recepción).

4. GARANTIAS Y FIANZAS.- 4.1 El Proveedor garantiza y se compromete que todos los Trabajos y Servicios entregados: (i) estarán de acuerdo con la presente orden de compra y todas las Especificaciones incluyendo cuando aplique los requerimientos particulares para el diseño, especificaciones técnicas y aprobación de los mismos; (ii) estarán libres de defectos materiales, de fabricación y diseño; (iii) estarán libres de gravámenes, restricciones, garantías, o prendas; (iv) serán apropiados y cumplirán con los propósitos específicos (A) para los que fueron comprados por el emisor y (B) para los cuales fueron diseñados, fabricados o construidos; respecto de los Servicios sólo podrán ser proporcionados por personas físicas o morales con la especialización, experiencia, capacidad, capacitación y pericia para prestar los Servicios en forma profesional. 4.2 El Proveedor corregirá oportunamente los defectos, a solicitud del emisor y sin ningún gasto adicional para el emisor, o reemplazará los Productos o Servicios que no cumplan con esto. Si el Proveedor no corrige oportunamente los defectos o si no reemplaza los Productos o Servicios que no cumplen con las Especificaciones, Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V, después de notificar por escrito al Proveedor, podrá hacer correcciones o reemplazar los Productos y Servicios y cobrar al Proveedor los costos incurridos.

5. CONFIDENCIALIDAD. - Toda la información relacionada con esta Orden de compra, incluyendo las Especificaciones, es "Información Confidencial de Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V". El Proveedor sólo podrá usar y hacer una copia de la Información Confidencial de Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V" para cumplir con las obligaciones que surjan del presente Pedido. El Proveedor no revelará ninguna Información Confidencial de Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V" a ningún tercero sin previo consentimiento por escrito de Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V". En el momento de la finalización del trabajo, o a su solicitud, el Proveedor deberá destruir (conforme al procedimiento que le indique Tomzua Proyectos Integrales S.A de C.V" o regresar todos los documentos y materiales que contengan la Información Confidencial. Ver procedimiento de destrucción de documentos.

FIRMA DE CONFORMIDAD		
COMPRAS	DIRECCIÓN	PROVEEDOR
TOMZUA PROYECTOS INTEGRALES S.A DE C.V JOSE ANGEL ARBALLO	TOMZUA PROYECTOS INTEGRALES S.A DE C.V REPRESENTANTE	PROYECTOS REPARACIONES OBRAS Y CONSTRUCCION ELECTROMECHANICA S.A DE C.V REPRESENTANTE